



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ESTEFANI ANDREA FRANCO RAMÍREZ  
DEMANDADO : HAMINTON ROMERO TORRES  
RADICACIÓN : 2018-00228

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se REQUIERE a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 616 del 31 de mayo de 2021, dirigido al Pagador del Ministerio de Defensa de la Policía Nacional, por medio del cual se solicita el cumplimiento de lo ordenado por este Despacho, respecto a que el descuento de la nómina del demandado correspondiente a la cuota de alimentos, sea consignado en la cuenta de ahorros de la parte actora.

Ahora bien, con el fin de establecer a que corresponde unos dineros consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Juzgado, por Secretaría ofíciase al Pagador de la Policía Nacional requiriendo para que informe a qué concepto corresponde los siguientes títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso, respecto del descuento de nómina que se hace al demandado HAMINTON ROMERO TORRES:

- Título Judicial del 17 de febrero de 2021 por valor de \$21.202.
- Título Judicial del 26 de febrero de 2021 por valor de \$728.405.

Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ  
SECRETARIA